



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Asunto.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS, CON OBJETO DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE TIPO DE PERSONAL EN LA TEMPORADA DE BAÑOS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS VILLARES (JAÉN).

Aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 02/06/2020, con número 086, las Bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión de puestos de socorristas acuáticos, con objeto de cubrir las necesidades de este tipo de personal en la temporada de baños en la piscina municipal de Los Villares (Jaén).

Considerando la necesidad de modificar las mismas en lo que respecta a la Titulación específica exigida de Socorrista acuático, ya que según informa la Delegación territorial de la Consejería de Salud y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía «... Al no haberse desarrollado aún lo dispuesto en el artículo 17.10 del Decreto 485/2019 en lo relacionado con titulación cualificada del personal socorrista los criterios que estamos siguiendo son los que ya teníamos establecidos con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva norma...», y en consecuencia no se exige que el correspondiente título se encuentre homologado por organismo público.

Visto el informe favorable de Secretaría de fecha 19/06/2020, con número 1539, respecto a dicha modificación, considerando la urgencia del procedimiento y teniendo en cuenta igualmente la propuesta de Secretaría de modificación de la Base 7ª, debido a la urgencia, en lo que respecta a la reducción del plazo a 3 días naturales de la documentación justificativa de los méritos a valorar, y de conformidad con las facultades que me otorga la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar las Bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión de puestos de socorristas acuáticos, con objeto de cubrir las necesidades de este tipo de personal en la temporada de baños en la piscina municipal de Los Villares (Jaén), aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 02/06/2020, con número 086, en los siguientes puntos:

SEGUNDA.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

- e) *Titulación: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente.*
Estar en posesión de Título de Socorrista Acuático, válido para el desarrollo de actividades de Salvamento y Socorrismo Acuático expedido por Organismo competente o entidad privada cualificada.
Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación y convalidación correspondiente.

Código Seguro de Verificación	IV67QHQTTHFWN3NFDTX5RMEJFIQ	Fecha	19/06/2020 14:31:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67QHQTTHFWN3NFDTX5RMEJFIQ	Página	1/2





SÉPTIMA.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

5.- Celebrada la fase de oposición, y solo aquellos opositores que hubiesen superado la misma, deberán presentar en plazo máximo de **3 días naturales** la documentación justificativa de los méritos a valorar.

SEGUNDA.- Aprobar un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que ante la urgencia del procedimiento debido a la inminente apertura de la piscina municipal, **es de 3 días naturales.**

TERCERO.- Proceder a su publicación en la web y tablón de anuncios de la presente Resolución.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno, en la próxima Sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Los Villares, de lo que como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,
Ana Morillo Anguita.

A los efectos de dar fe,
LA SECRETARIA ACCTAL.,
María Gema Roca Álvarez.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV67QHQTTFWN3NFDTX5RMEJFIQ	Fecha	19/06/2020 14:31:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67QHQTTFWN3NFDTX5RMEJFIQ	Página	2/2

